



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
**CERTIFICADO DE ACUERDO C/A N° 08/2024**

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su sesión extraordinaria para el período 2024, celebrada con fecha 29 de abril del mismo año, a proposición de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 letra c) del Estatuto Orgánico de la Corporación y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras asistentes, acordó proponer al Sr. Rector, para su aprobación, la **Política de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Universidad del Bío-Bío**, cuyo objeto es entregar un marco general, actual y comprometido, para el desarrollo de proyectos y procesos de investigación, generación y transferencia de conocimiento científico, creación artística, innovación, emprendimiento y formación de capital humano avanzado al interior de la Universidad a través de programas de postgrado.

El Consejo Académico adoptó su acuerdo en base documento de 8 páginas denominado *Política de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Universidad del Bío-Bío*, preparado por la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, antecedente que es tenido a la vista por los Consejeros y Consejeras asistentes y que se entiende formar parte integrante de este acuerdo para todos los efectos.

Se deja constancia que se hicieron observaciones de forma y de fondo en cuanto a la falta de alineamiento de la Política con las colaboraciones externas de la Universidad en materia de Investigación, ausencia de pautas que garanticen el cumplimiento de estándares de ética en la Investigación, falta de herramientas para garantizar la igualdad de género, carencia de articulación entre la Política con los criterios de contratación de la Institución; de las que tomó nota la Vicerrectora de Investigación y Postgrado.

Se hace constar, además, que se deberá dar cuenta al Consejo Académico del texto definitivo de la propuesta de Política de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Universidad del Bío-Bío, luego de incorporarse las observaciones correspondientes.

El Consejo Académico decidió llevar a efecto el acuerdo adoptado desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**MINISTRA DE FE**

Concepción, 29 de abril de 2024.

---

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)